

## ¿QUÉ SIGNIFICA PARA TI UNA EUROPA UNIDA? – CONCURSO DE VÍDEO

### **Requisitos para participar**

1. Este concurso está abierto a los ciudadanos de los 28 Estados miembros de la UE o de los países candidatos y los posibles candidatos del sudeste de Europa (Albania, Bosnia Herzegovina, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Kosovo, Montenegro, Serbia y Turquía).
2. Los participantes deben tener entre 13 y 15 años de edad en la fecha límite para la presentación. No se aceptarán vídeos de familiares directos de empleados de las instituciones europeas.
3. Los vídeos pueden enviarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea ([http://europa.eu/about-eu/facts-figures/administration/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/facts-figures/administration/index_es.htm)) o en cualquiera de las lenguas oficiales de los países candidatos y los posibles candidatos del sudeste de Europa.

### **Requisitos de los vídeos**

4. Cada participante puede enviar una sola grabación.
5. El vídeo ha de tener una relación clara con el tema del concurso.
6. Solo se aceptarán trabajos originales. Una vez enviado el vídeo se considerará definitivo.
7. En la grabación pueden participar otras personas, pero solo una puede enviar el vídeo como autor y será valorado como tal por el jurado nacional. No se aceptan vídeos de grupos.
8. La duración máxima del vídeo será de un minuto.
9. Los vídeos violentos, agresivos, sexistas, racistas o en modo alguno ofensivos que contengan material o afirmaciones que violen o vulneren de alguna manera los derechos de otros o puedan ser considerados ilegales, serán descalificados.

### **¿Cuándo y dónde debes enviar tu vídeo?**

10. El plazo para el envío finaliza el **10 de abril de 2015** a medianoche.
11. Los participantes deben registrarse y subir sus vídeos en la siguiente página web:

[http://ec.europa.eu/enlargement/news\\_corner/video\\_competition/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/enlargement/news_corner/video_competition/index_en.htm)

---

\* Esta designación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la RCSNU 1244/1999 y con el Dictamen de la CIJ sobre la Declaración de Independencia de Kosovo.

Haz clic en el logotipo "Regístrate en el concurso de vídeo" y sigue las instrucciones. Si tienes cualquier pregunta puedes escribirnos un mensaje a [video@mcgroup.com](mailto:video@mcgroup.com).

Toda persona que aparezca en el vídeo de manera que los espectadores puedan reconocerla, deberá firmar una declaración de consentimiento. Las declaraciones de consentimiento para menores deben ser refrendadas por uno de sus progenitores o por su tutor legal. En este [ENLACE](#) pueden descargarse las declaraciones de consentimiento. Junto al vídeo se deberán enviar copias escaneadas de la declaración de consentimiento firmada. Los autores de los vídeos seleccionados por los jurados nacionales deberán presentar el original de la declaración de consentimiento firmada.

### **Propiedad intelectual**

12. El participante debe ser el autor y el titular de la propiedad intelectual y los derechos morales de la grabación. El plagio, que implica el uso no autorizado de las palabras y pensamientos de otro autor y su reproducción como si fueran propios, resultará en la descalificación del candidato.

La propiedad intelectual del vídeo sigue siendo del autor. Sin embargo, los autores de los vídeos ganadores deberán permitir a la Comisión Europea publicar su trabajo y utilizarlo para cualquier propósito sin tener que pagar derechos de autor. Los ganadores deberán firmar un contrato formal de licencia de dichos derechos, en el que se confirmarán y detallarán las condiciones de publicación por parte de la Comisión Europea.

13. Al enviar el vídeo al concurso, los participantes que sean seleccionados como ganadores acuerdan otorgar a la Comisión Europea, de manera gratuita, el derecho a utilizar el vídeo ganador por cualquier medio y en cualquier forma, incluyendo, sin limitaciones, el derecho a publicarlo, adaptarlo, distribuirlo, copiarlo, divulgarlo o traducirlo.
14. Los participantes también conceden a la Comisión Europea el derecho de otorgar licencias a terceros.

### **Valoración**

15. Todas las grabaciones serán valoradas por jurados a escala nacional.
16. Cada jurado nacional seleccionará un vídeo como ganador. Los jurados se reservan el derecho de declarar desierto el premio si no se reciben grabaciones que cumplan con los requisitos.
17. El trabajo y deliberaciones de los jurados son confidenciales, y sus decisiones definitivas.
18. El jurado solicitará la verificación de la nacionalidad y la edad antes de la entrega de premios (copia de un pasaporte o un documento de identidad en vigor).

19. Únicamente serán notificados los ganadores.

### **Premios**

20. Cada ganador nacional recibirá como premio una visita de 2 días para él y un acompañante adulto a Bruselas (Bélgica), durante junio o julio de 2015 (fechas por confirmar). Durante la visita, el ganador deberá estar siempre acompañado de un adulto (progenitor o tutor legal).

21. Se cubrirán los siguientes gastos relacionados con la visita a Bruselas para cada ganador y adulto acompañante:

- un vuelo de ida y vuelta en clase turista o un viaje de ida y vuelta en tren en primera clase a Bruselas desde el lugar de residencia del ganador o de su acompañante en uno de los 28 Estados miembros o en uno de los países candidatos o los posibles candidatos del sudeste de Europa,
- dietas (desayuno, comida, cena) y alojamiento,
- coste del transporte local en Bruselas,
- acceso a las actividades organizadas.

22. Cualquier otro gasto relacionado con la visita a Bruselas correrá por cuenta del ganador.

23. Las fechas exactas de la visita serán confirmadas una vez se comuniquen los ganadores.

### **Protección de datos y derechos de imagen**

24. La Comisión Europea guardará toda la información personal recogida durante el registro, que se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

La Comisión Europea se compromete a respetar la intimidad de los usuarios. La política relativa a la “protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones comunitarias” se basa en el Reglamento (CE) n° 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2000.

25. Los nombres de los ganadores y sus trabajos serán publicados y es posible que los medios de comunicación den cobertura mediática a través de vídeos y fotografías a la visita a Bruselas para la ceremonia de entrega de premios. Los ganadores autorizan a la Comisión Europea a publicar dichos vídeos o fotografías en relación con el concurso

### **Legislación aplicable**

26. Este concurso y las presentes normas se rigen por la legislación belga.

**El envío de una grabación implica la aceptación de estas bases.  
El incumplimiento de estas reglas tendrá como resultado la descalificación del concurso.**